



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

El: 10/9/2009

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AJKJ154752690

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FEDERICO WARTENBERG CORREA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9109729499662010

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

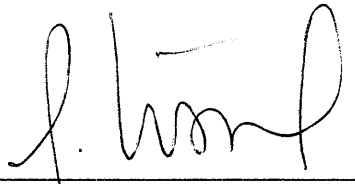


PODER

Publicar S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Republica de Colombia, según Número de Identificación Tributaria - NIT 860001317-4 con domicilio principal en Bogotá D.C., por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Rodrigo Efraín Grijalva Aizaga para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad Offsetec S.A. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Bogotá D.C., República de Colombia a los 28 días de Septiembre de 2009



Firma

Por: Federico Wartenberg Correa
Cargo: Representante Legal



NOTARIA
 DE
 QUITO
 Federico Wartenberg
 Correo - 94492024
 Celi
 7 OCT. 2009
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Clara Gano
 Revisado

3

013 JUE
 OCT 7/09

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
 que en 2 fojas anteceden son iguales a
 los documentos presentados ante mi.
 Quito,

01 FEB 2010
 mmh

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



08 OCT. 2009

Notario y notario
 el Director de Gestión Notarial
 Certifica que el NOTARIO
 que autorizó el presente documento
 se encuentra en ese día
 en la ciudad de Quito